



**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18**

AÑO: 2022

**1- Datos de la asignatura**

**1.1 Nombre: PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL**

**1.2 Código: 591**

**2- Rendimiento Académico: 2021**

**2.1 Desgranamiento:**

Cuatrimestre	Matrícula inicial	Cantidad de alumnos desertores del curso	Cantidad de alumnos que desaprobaron el curso
<b>PRIMERO</b>	<b>70</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>SEGUNDO</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**2.2 Aprobación (completar según corresponda a su modalidad)**

Cuatrimestre	Cantidad de alumnos que aprobaron por promoción	Cantidad de alumnos que aprobaron la cursada
<b>PRIMERO</b>	<b>59</b>	<b>60</b>
<b>SEGUNDO</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

**2.3 Otras modalidades**


**3 Condicionantes en la ejecución del plan**

Considera que los objetivos de la asignatura se cumplieron:	Totalmente	Parcialmente	Escasamente
	<b>SI</b>		

En caso de no haberse cumplido en su totalidad, enuncie las principales causas:

---



---

**4 Innovaciones**

**5 Anexo de documentación solicitada**

**6 Observaciones**



**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18**

**AÑO:** 2022

**3- Datos de la asignatura**

Nombre | PRACTICA PROFESIONAL EN EL AMBITO JUDICIAL

Código | 591

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Modalidad (Marque con una X)

Presencial	
Hibrida <sup>1</sup>	X

Nivel (Marque con una X)

Pregrado	
Grado	X

Área curricular a la que pertenece | JURÍDICA

Departamento |

Carrera/s | LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | 5to. Año

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	2

<sup>1</sup>Ver instrucciones anexas



Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
---	---	2

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
80	-	2	-	-	1

4- **Composición del equipo docente** ( Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Jorge Hernán GOMIS	CP/ LA. Esp. En Sindicatura Concursal
2.	Pablo Antonio PORZIO	Abogado
3.		
4.		

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.					X						X	X			2	10			
2.					X						X	X			2	10			
3.																			
4.																			

(\*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.



## 5- Plan de trabajo del equipo docente

### LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

#### INTRODUCCIÓN:

Para desarrollar el presente plan considerando su ámbito universitario, debe tomar como base, el fin de la Educación en la República Argentina, que en términos generales, es la formación integral y permanente del hombre.

Más específicamente en la Universidad Argentina los fines generales son:

- La formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armónico de su personalidad y la transmisión de valores, conocimientos y métodos.
- El acrecentamiento del saber, en un marco de libertad académica.
- La preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial de valores éticos y de los principios democráticos y republicanos que animan la Nación.
- La formación y capacitación del universitario, armonizando su vocación y realización personal con las exigencias del bien común.

Se considera el proceso enseñanza aprendizaje como un continuo a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria, y que enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de alumnos en la asignatura.

Por lo expuesto es tan importante el modo de aprender del alumno, el dominio de la metodología propia de la asignatura, como la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten el aprendizaje continuo, aún después de abandonar la educación formal.

Para lograrlo se pone énfasis en el aprendizaje, considerando al alumno como el sujeto del proceso educativo, entendiéndose sus conductas, modos de aprender, cómo aprende y qué puede aprender.

Considerando el aprendizaje como un proceso activo, basado en un conjunto de experiencias concretas de carácter reflexivo sobre los contenidos de esta asignatura y sobre los hechos y valores de la cultura y de la vida, para lo que la enseñanza consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias.



O sea que los alumnos deberán manejar la información brindada, de manera que las experiencias de actividad en clase a través de la utilización por parte de los docentes de técnicas pedagógicas apropiadas que le permitan un conocimiento y aplicación de los contenidos de la asignatura.

Para lograr lo enunciado, la cátedra en su conjunto, debe funcionar como un grupo humano en forma coordinada siguiendo las pautas establecidas de actividad para cada de los integrantes de la misma.

Estas no sólo deben estar dirigidas al desenvolvimiento del proceso educativo, sino también al desarrollo de la vocación docente y de las potencialidades individuales de los miembros de la cátedra.

### OBJETIVOS EDUCACIONALES

Lograr que el alumno a través de la experiencia intelectual y afectiva, disponga de un conjunto de hábitos, destrezas y habilidades profesionales, que le permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos en las áreas curriculares.

De esto surge que se debe fijar objetivos educacionales en las tres áreas de la conducta requeridas al alumno.

#### Área Cognitiva:

El alumno fijará los conocimientos adquiridos a lo largo de su concurrencia a la universidad y los que la bibliografía utilizada durante ese tiempo o la oportunamente indicada o seleccionada le proveyeran, con el objeto de que sea capaz de conocer, comprender, analizar, sintetizar y evaluar las situaciones problemáticas previstas o imprevistas que puedan surgir en el medio físico y social que necesariamente deberá integrar, desarrollando su actividad profesional.

#### Área de Actitudes e Ideales:

Incentivar la participación activa del alumno en el desarrollo de los temas, interesándolo en la recepción de los estímulos para desarrollar una actitud científica, respetando las opiniones ajenas y desarrollando la autocrítica.

Desarrollar una actitud crítica y a su vez creativa que posibilite considerar las alternativas de solución con una visión integradora de las organizaciones.



### Área de Habilidades:

Lograr que el alumno utilice correctamente las herramientas como así también el lenguaje profesional que, mediante el análisis permanente de la bibliografía o disposiciones legales o profesionales, pueda diferenciar ante problemas planteados los hechos esenciales de triviales, llegando a su solución por medio del análisis y evaluación del mismo.

### EL PERFIL DEL EGRESADO

La asignatura conlleva un contenido que permite al graduado adoptar un perfil integrador de las funciones no solo dentro del ámbito organizacional específico sino también en un ámbito que poco conocido para el Licenciado en Administración, le abre un sinnúmero de posibilidades laborales y de conocimientos en el desempeño de su labor específica. Los conocimientos así obtenidos en la asignatura permitirán al profesional aplicarlos para alcanzar un nivel de competitividad, formando un Licenciado en Administración con mayor inserción en el medio.

#### **1. Objetivos de la asignatura.**

"Práctica Profesional en el Ámbito de la Justicia" es una asignatura del quinto año de la carrera "Licenciatura en Administración" que brinda un marco teórico - práctico sustentable y apoyo para la comprensión e interpretación de conceptos relacionados con la actuación profesional en un ámbito distinto al organizacional, pero que influye en el desempeño de las organizaciones.

Por lo tanto, esta asignatura tiene el carácter de instrumental, ya que permitirá al futuro egresado aplicar las herramientas adquiridas en un desempeño distinto al que ha venido adquiriendo durante toda la carrera y que le servirán de base para analizar, planificar y producir cambios favorables en su ámbito laboral e identificar, diagnosticar, proponer y aplicar soluciones de su incumbencia profesional.

La orientación contribuye a la formación del perfil del egresado en forma integradora, al impulsar y profundizar el contacto con otros medios del desempeño profesional, netamente contencioso, lo que brindará un campo de aplicación más amplio en las organizaciones y en las relaciones con otros medios. Esta aproximación, de un medio contencioso a las organizaciones -lugar en el que muchos de los egresados



aplicarán los conocimientos- hacen a la importancia de la formación del futuro profesional basada en el contacto con la realidad local y fundamentalmente despertando un amplio y vasto campo de desarrollo profesional.

Por lo tanto, el contenido esencialmente práctico desde la óptica del ejercicio profesional en el ámbito de la justicia, le otorgan una visión interdisciplinaria e integral. Dicha visión integradora servirá para enriquecer su formación y le capacitará para enfrentar la temática de su área de incumbencia evitando el análisis sesgado y limitado que puede provocar el desconocimiento de un desempeño profesional distinto, pero muy rico en alternativas de formación profesional e inserción en el medio.

De acuerdo al Plan de Estudios se establece que para la asignatura Práctica el Ámbito de la Justicia, los objetivos generales y contenidos mínimos son: contribuir a la forración perfil del egresado en forma sustantiva, al familiarizarse con una organización desde su creación, con sus procesos, funciones y a posteriori su gestión y control, hasta su liquidación. Esta inserción en las organizaciones - lugar en el que aplicarán los conocimientos - y su gestión, hacen a la importancia del futuro desarrollo de las respectivas competencias y formación del egresado, expresado a través de los objetivos de la asignatura.

## **2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.**

**Programa sintético de la asignatura organizado en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.**

### **UNIDAD 1: EJERCICIO PROFESIONAL**

I. Ejercicio Profesional. Jurisdicción. Matriculación.

II. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Objeto, funciones y atribuciones.

III.- Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética

IV. Responsabilidad en el ejercicio profesional en los distintos ámbitos de actuación (judicial y extrajudicial).

### **UNIDAD II: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**



I. EL PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

II. EL PROCESO JUDICIAL

III. ESCRITOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES

IV. LA PRUEBA

V. PRUEBA PERICIAL

VI. EL INFORME PERICIAL

VII. MEDIDAS CAUTELARES Y OTROS SUPUESTOS

VIII. HONORARIOS PROFESIONALES Y ANTICIPO PARA GASTOS. - HONORARIOS PROFESIONALES

IX. RECURSOS

X. FUERO DEL TRABAJO

XI. FUERO DE FAMILIA

XII. REGIMEN DEL ACUERDO NO 2728 /96 y ccdtes. Y SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS EN EL MARCO DEL AC 4013/2021, AC4026/2021 y AC. 4039/2021

**UNIDAD III: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA FEDERAL**

I. EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

II. EL PROCESO JUDICIAL ESCRITOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES



III. LA PRUEBA - PRUEBA PERICIAL

IV. HONORARIOS PROFESIONALES

V. RÉGIMEN DE DESIGNACIONES EN EL MARCO DEL AC 02/2014 - SUAPM

VI. SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS EN EL ÁMBITO FEDERAL

**3. Bibliografía (básica y complementaria).**

- 1.- Ley 10620 y sus modif.
- 2.- Ley 20488.
- 3.- Ley 11653.
- 4.- Ley 18345.
- 5.- Ley 24522.
- 6.- Constitución de la Nación Argentina
- 7.- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- 8.- Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Pcia de Buenos Aires.
- 9.- Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.
- 10.- Código Civil y Comercial de la Nación comentado Vitolo Daniel Roque Ed. Erreius 4 tomos 2016
- 11.- Ley Orgánica de la Justicia (Nacional y de la Provincia de Buenos Aires) y leyes Complementarias. Editorial La Ley. Miguel Danielián, Juan Carlos Pereira Pinto y María Eva Tella.
- 12.- Ley 20094. de Navegación
- 13.- Ley 24240. Defensa del Consumidor
- 14.- Ley 25156. Defensa de la Competencia
- 15.- Acordadas y Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia, referidas al funcionamiento y procedimiento digital, entre otras 3886/18; 3845/17, 1914/12, 3683/12, 4013 – 4016 – 4039/2021.



Links de interés: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:**

- 1.- Responsabilidad Penal, Civil y Profesional del Contador Público. Mario Brodsky y Alfredo M. Gonzalez. Librería Editorial Osmar D. Buyatti. 10/2006.
- 2.- Instituciones de Derecho Procesal Civil para Peritos. Di Silvestre- Maíz- Soto. Editorial Rubinzal- Culzoni. 5/1997
- 3.- Practica Procesal Para Peritos y otros Auxiliares de la Justicia. Eduardo E. Sisco — María Cristina Santos. Ed. Ad-Hoc. 8/1998.
- 4.- Ejercicio Profesional Peritos Auxiliares de la Justicia. Andrés Emilio Lema. GAL Ediciones Buenos Aires 6/2000.
- 5.- Procedimiento Judicial Para Peritos. Manuel Bermúdez. Editorial Su Libro. 3/1995
- 6.- Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia. Oscar Nedel. Ed. La Ley. 2006.
- 7.- Actuación Profesional Judicial. Luisa Fronti de García-Juan Carlos Viegas. Ediciones Macchi. 4/1998.
- 8.- Prueba Pericial. Rodolfo E. Witthaus Editorial Universidad. 3/2003
- 9.- Bases para la actividad Judicial en las Ciencias Económicas. Hugo Alfredo Gallo y Daniel Eduardo Ferrari. Ediciones Haber 4/2003
- 10.- Actuación del Contador en la Justicia. Raquel Rodríguez Ed. Aplicación TritRItaria SA.
- 11.- Vademécum para el perito Contador. Silvia Graciela Rabinovich de Landau. Ed. Aplicación Tributaria. 11/2007.
- 12.- El Perito Judicial en Ciencias Económicas. Compendio de Derecho Procesal Pericial. Ernesto Anapios. Ed. Lexis Nexis. 2008.
- 13.- La Prueba pericial. Sergio A. Juárez. Ed. Lex. 2001
- 14.- Pericias e Intervenciones Aspectos Procesales y Prácticos. Raquel Rodríguez- Ed. Aplicación Tributaria SA. 2009.
- 15.- Modelos para la Actuación Judicial del Profesional en Ciencias Económicas. Juan Nicolás Cap y Miguel Telese, Osmar D. Buyatti. Librería Editorial. 2011
16. Actuación Judicial del Profesional en Ciencias Económicas Miguel Telese (Coordinador). Osmar D. Buyatti. Librería Editorial. 2004

#### **4. Descripción de Actividades de aprendizaje.**

##### Explicación Doctrinaria.

Se centrará en los aspectos medulares de los temas tratados. Transmitiendo la opinión de la cátedra, respetando las opiniones ajenas, procurando que los alumnos elaboren las propias.



### Ejercicios Prácticos.

Consistirá en complementar la teoría con la mayor cantidad posible de ejemplos fácticos; para propiciar la destreza del alumno en la aplicación de los conocimientos en casos concretos.

### Análisis de Casos.

Consistirá en el planteo, discusión y dilucidación de casos de actuación profesional, de manera que el alumno pueda discernir y evaluar los criterios a aplicar. Asumiendo el rol de responsabilidad que supone tomar decisiones, acercándolo a la realidad con que deberá enfrentarse.

### Debates Conducidos.

Con la ayuda del docente se tratarán los temas de manera que el alumno lea y razone, incentivando su capacidad de razonamiento, la búsqueda y selección de material bibliográfico, una participación activa como rol protagónico, procurando la formación de propias opiniones.

## 5. **Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.**

### **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN**

#### a.- Requisitos de aprobación.

Se aplicará en todos sus términos la OCA 1560-61/11, de conformidad con las modalidades de intervención pedagógica indicadas en el punto siguiente, (debate conducido, test conceptual, test de lectura, trabajo de campo e investigación bibliográfica), se considerarán dentro del régimen como Pruebas Periódicas. Se realizarán dos evaluaciones parciales teórico-prácticas con sus recuperatorios, todas en forma presencial.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se considera que la evaluación es una parte del proceso enseñanza aprendizaje, que apunta a la comprobación de las aptitudes y actitudes desarrolladas por los alumnos, con el fin de evaluar la capacidad de aplicación de conceptos aprendidos frente a situaciones concretas. O sea, que son cortes que permiten verificar en qué medida se van alcanzando los objetivos fijados.

De acuerdo a los objetivos definidos para la asignatura y en función del régimen de promoción Se realizarán dos tipos de evaluaciones.



La evaluación del proceso, que implica la interpretación de los logros alcanzados por los alumnos en relación con los objetivos, esto será realizado por medio de sucesivos cortes con el fin de analizar los resultados de las evaluaciones periódicas, por presentación de tareas grupales o individuales, tanto orales como escritas. De esta manera se apunta a la constante reelaboración de las estrategias pedagógicas aplicadas por la cátedra para el mejoramiento de la conducción de dicho proceso.

La evaluación de producto, se refiere a los resultados obtenidos por los alumnos como resultante del proceso enseñanza aprendizaje y que tiene una doble finalidad, por un lado, comprobar si se han logrado los objetivos formulados y por otro, posibilitar la promoción de los alumnos.

De lo expuesto surge que no solo se realizará una medición de acuerdo a la norma establecida con el propósito de una descripción y comprobación, sino además el objetivo es interpretar valores para concluir en un juicio de valor referido al proceso y producto.

## 6. Procesos de intervención pedagógica.

Se indica con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

<u>Modalidades</u>	
1. Debate conducido	X
2. Ejercicios prácticos	X
3. Análisis de casos	X
4. Explicación doctrinaria	X
5. Trabajo de investigación	X
6. Test conceptual	
7. Test de lectura	
8. Taller - Grupo operativo	X
9. Seminario	
10. Trabajo de campo	
11. Investigación bibliográfica	X



Las clases se dictaran en forma alternada en forma presencial y virtual conforme el cronograma que se presenta en el Campus correspondiente a la materia donde se indica puntualmente cada clase y su modalidad.

## 7. Evaluación

### a) De las evaluaciones parciales:

Se tomarán dos (2) evaluaciones parciales teórica prácticas escritas en forma presencial.

Tendrán una duración máxima de dos (2) horas.

Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio.

La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial recuperado.

En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación.

### b) De las actividades pedagógicas:

Serán requisitos para la promoción los siguientes:

Haber aprobado el 50% de las actividades pedagógicas evaluativas a los efectos del cursado y promoción, instrumentadas. Para el caso de instrumentarse tres (3) actividades pedagógicas deberá aprobarse dos (2) de ellas.

Las actividades pedagógicas serán calificadas como aprobadas o desaprobadas. En los que las actividades no resulten aprobadas, la cátedra otorgará un nuevo plazo para realizar las tareas desaprobadas, previo análisis de los motivos que determinaron la desaprobación.

**Fechas de evaluaciones:** (las devoluciones se realizarán dentro de los parámetros exigidos por reglamentación)

**Primer Parcial:**20/05/2022

**Recuperatorio:** 10/06/2022

**Segundo Parcial:**01/07/2022

**Recuperatorio:**15/07/2022



8. **Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.**

**Profesores:**

- Analizar y establecer la bibliografía.
- Preparación del Plan de Trabajo Docente.
- Establecer la metodología pedagógica
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases.
- Dictado de clases teóricas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas parciales y globales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales y globales.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.

**Jefes de Trabajos Prácticos:**

- Analizar la bibliografía,
- Preparación de los Trabajos Prácticos.
- Establecer la metodología pedagógica de los T.P.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases prácticas.
- Dictado de clases teóricas y/o teórico-prácticas según necesidad.
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales
- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a temas administrativos de la cátedra.



**Ayudantes de Primera:**

- Proponer material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Dictado de clases prácticas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación trabajos prácticos.
- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Discusión de trabajos prácticos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.